



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205730758701

Fecha: 26-10-2020

20205730758701

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

573

ANÓNIMO

Publicar en Cartelera
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado Local **20205710095282**

Cordial saludo:

En atención al asunto del requerimiento de la referencia, en el cual informa: “(...) *problemática de convivencia que venimos afrontando los residentes de la kra 88G 74c Bosa Villa Emma desde el funcionamiento de las chatarrerías Hernández y de la cuadra siguiente; perdimos nuestros derechos como residentes ellos y sus proveedores habitantes de calle, se adueñaron del espacio de todos, con sus enormes basureros, carretas, camiones de carga, los estruendosos ruidos a temprana hora y tarde en la noche (...).*”, le informo mediante radicados No. 20205730758691 y 20205730758671 de fecha 26 de octubre de 2020 se remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente y a la Policía de la localidad de Bosa, para informar la situación y se realice el trámite correspondiente frente a la situación de ruido, de contaminación y se verifiquen los requisitos exigidos para ejercer la actividad económica según la Ley 1801 de 2016. Adicional se le informa que los establecimientos mencionados se incluirán en los recorridos realizados durante los operativos de inspección vigilancia y control (IVC), llevados a cabo por la Alcaldía Local de Bosa.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Agradezco su colaboración en ayudarnos a construir un nuevo contrato social y ambiental.

Atentamente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: copia de 20205730758691 y 20205730758671

Proyectó: Sergio Tocancepa Ariza – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Policial y Jurídica de Bosa 
Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219 
Revisó y Aprobó: Víctor Julio Martínez – Profesional Especializado 222 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 1 No. 61 – 05
Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205730758701

Fecha: 26-10-2020

20205730758701

Página 2 de 2

Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación . Hoy, 12-NOV-2020 , se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Usaquén, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIA DEL CDI

Constancia de desfijación . El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 19-NOV-2020 , siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.)

FUNCIONARIA DEL CDI





Bogotá D.C.,

573

Coronel
FERLEY FORERO VASQUEZ
COMANDANTE POLICÍA
ESTACIÓN SÉPTIMA DE POLICÍA DE BOSA
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Traslado por Competencia de la Petición No. **20205710095282**.

Respetado Comandante,

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que este Despacho, dispone correr traslado de la solicitud para lo de su competencia, allegada por el señor Carlos Villalobos, donde solicita: “(...) *problemática de convivencia que venimos afrontando los residentes de la kra 88G 74c Bosa Villa Emma desde el funcionamiento de las chatarrerías Hernández y de la cuadra siguiente; perdimos nuestros derechos como residentes ellos y sus proveedores habitantes de calle, se adueñaron del espacio de todos, con sus enormes basureros, carretas, camiones de carga, los estruendosos ruidos a temprana hora y tarde en la noche (...)*”, En atención a lo anterior, y de manera respetuosa, le solicito lo siguiente:

1. Adelantar rondas de control a la referida dirección y sectores aledaños.
2. En caso de verificar la comisión de conductas contrarias a la sana convivencia al tenor de la Ley 1801 de 2016, le solicito adoptar las medidas a que haya lugar en cumplimiento de las normas aplicables a la controversia, adicional verificar los requisitos contempladas en el artículo 87 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. De igual manera, se le insta a dar aplicación a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos 172, 173 y 218 y siguientes, en relación con la imposición de medidas correctivas y la imposición de comparendos, con el fin de advertir a los presuntos infractores sobre la contravención cometida.
4. Adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126 del 10 de mayo de 2020, en referencia al uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento físico y medidas de higiene y demás normas aplicables en el momento concernientes a mitigar la propagación del virus. Tener en cuenta, que se hayan cumplido los requisitos mínimos para la reactivación económica
5. En atención a lo anterior, remitimos para su conocimiento la comunicación de la referencia, para que adopte en el marco de sus competencias las medidas a que haya lugar.

De lo anterior, se anexa un (1) folio contentivo de la petición.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20205730758671

Fecha: 26-10-2020



Página 2 de 2

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20205710095282 (1 folio)

Proyectó: Sergio Tocancipá Ariza – Abogado Contratista – Grupo de Gestión Policiva y Jurídica de Bosa

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18

Revisó y Aprobó: Víctor Julio Martínez – Profesional Especializado 222-24

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 – 05
Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F062
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.,

573

Doctor

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Av. Caracas No. 54 -38

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Traslado por Competencia de la Petición No. **20205710095282**.

Respetado Comandante,

En atención al asunto de la referencia me permito informarle que este Despacho, dispone correr traslado de la solicitud para lo de su competencia, allegada por petición anónima donde solicita: “(...) *problemática de convivencia que venimos afrontando los residentes de la kra 88G 74c Bosa Villa Emma desde el funcionamiento de las chatarrerías Hernández y de la cuadra siguiente; perdimos nuestros derechos como residentes ellos y sus proveedores habitantes de calle, se adueñaron del espacio de todos, con sus enormes basureros, carretas, camiones de carga, los estruendosos ruidos a temprana hora y tarde en la noche (...)*”, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en donde establece que es deber de los funcionarios públicos trasladar las peticiones respecto de las cuales no son competentes.

En atención a lo anterior de manera respetuosa, le solicito realizar una visita y requerir al peticionario la información del horario y los días, por medio del cual existe mayor afectación por ruido de parte del establecimiento.

De esta manera, remitimos para su conocimiento la comunicación de la referencia, para que adopte en el marco de sus competencias las medidas a que haya lugar.

De lo anterior, se anexa un (1) folio contentivo de la petición.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.coAnexo: Radicado **20205710095282** (1 folio)

Proyectó: Sergio Tocancipa Ariza –Abogado Contratista – Grupo de Gestión Políciva y Jurídica de Bosa

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas - Profesional Universitario 219-18

Revisó y Aprobó: Víctor Julio Martínez – Profesional Especializado 222-24

